



Laboratorios Windsor

DINASTIA DE CALIDAD

Su Ref.

Nuestra Ref.

Quito, 14 de marzo de 1990

11407-72

Señor
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

RECIBIDO
REGION ARCHIVO - QUITO
5 MAR 90 15 03
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la Cia. Ltda. ("Laboratorios Windsor", por medio de la presente, y en cumplimiento ha lo dispuesto por la Ley de Compañías informo a usted, las cesiones de participaciones ocurridas en la compañía:

Dr. Miguel Chediak	en favor de Cia. Ltda. Inversiones y Negocios	429 participaciones
Ing. José Chediak	en favor de Cia. Ltda. Inversiones y Negocios	264 participaciones
	en favor de Sra. Lidia Leonor Sánchez García de Núñez	132 participaciones
Sra. Marietta Espinosa	en favor de Ing. Vinicio Pinto E.	1.650 participaciones

Por consiguiente el capital social de S/ 33'000.000,00 dividido en 3.300 participaciones de S/ 10.000,00 cada una esta integrado de la siguiente forma:

Ing. Vinicio Pinto	1.650 participaciones
Sr. Estuardo Sánchez	825 participaciones
Inversiones y Negocios	693 participaciones
Sra. Leonor de Núñez	132 participaciones

Sin más por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Vinicio Pinto
GERENTE.-

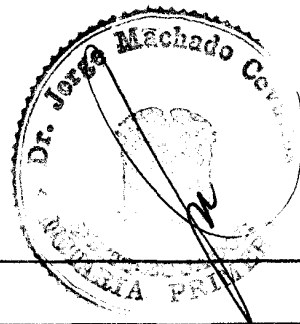
ANOTADO
20-03-90
K





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número: ocho-
5	QUE SE REALIZA EN LA CIA. :	cientos treinta y --
6	LABORATORIOS WINDSOR C LTDA.	tres - BIS. - (833-BIS)
7		En la Ciudad de Quito .
8	OTORGADA POR:	Capital de la República
9	DR. MIGUEL CHEDIAK MALUK E	del Ecuador, el día de -
10	ING. JOSE CHEDIAK MALUK	hoy, Viernes d i e z -
11		(1 0) de J U N I O
12	A FAVOR DE:	de mil novecientos ochén
13	INVERSIONES Y NEGOCIOS C LTDA.	ta y ocho, ante mí, Doc
14	y SRA. LIDA SANCHEZ GARCIA	tor Jorge Machado Ceva-
15		llos, Notario Primero de
16	CUANTIA: S/. 8'250.000,00	este Cantón, comparecen:
17		por una parte y en cali-
18	DI 3 COPIAS	dad de Cedentes los se-
19		ñores Doctor MIGUEL CHE-
20	MIFV	DIK MALUK e Ingeniero
21		JOSE ANTONIO CHEDIAK
22	MALUK, por sus propios derechos:	y, por otra parte y
23	en calidad de Cesionarias las señoras MARIA ELENA	
24	SANCHEZ DE MORENO, a nombre y en representación de la	
25	Compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS COMPANIA LIMITADA, en	
26	su calidad de Gerente, tal como consta del documento	
27	que se agrega a esta escritura, y la señora doña LIDA	
28	LEONOR SANCHEZ GARCIA DE NUNEZ, por sus propios	

1 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos.

2 domiciliados en Quito los dos primeros y en Guayaquil y

3 de paso por esta ciudad de Quito las dos últimas.

4 todos de estado civil casados, mayores de edad.

5 legalmente capaces, a quienes conozco, de que doy fe:

6 y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de

7 la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su protocolo

8 de Escrituras Públicas sirvase incorporar una que

9 contiene la cesión de participaciones de una compañía

10 de responsabilidad limitada, a tenor de la minuta que

11 sigue: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

12 la presente escritura pública, por una parte los

13 señores Doctor Miguel Chediak Maluk e Ingeniero José

14 Antonio Chediak Maluk, por sus propios derechos, y a

15 quienes para efectos del presente acto en adelante se

16 les llamará los Cedentes; y, por otra parte la

17 compañía "Inversiones y Negocios Compañía Limitada",

18 por intermedio de su Gerente y representante Legal,

19 señora María Elena Sánchez de Moreno, y la señora Lida

20 Leonor Sánchez García de Núñez que interviene por sus

21 propios y personales derechos, y a quienes para efectos

22 del presente acto en adelante se les llamará las

23 Cesionarias. Los comparecientes son de nacionalidad

24 ecuatoriana, de estado civil casados, los dos primeros

25 domiciliados en la ciudad de Quito, las dos restantes

26 en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de

27 Quito, todos plenamente capaces para el presente acto.-

28 ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura pública



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

"2"



1 celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Doctor
2 Jaime Nolivos Maldonado, el treinta de mil
3 novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía
4 "Laboratorios Windsor Compañía Limitada". La escritura
5 de constitución fue aprobada por el señor Juez Cuarto
6 Provincial de Pichincha, mediante sentencia dictada el
7 seis de julio de mil novecientos setenta y dos. Se
8 inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de
9 Julio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número:
10 mil cuarenta y ocho, tomo ciento tres.- DOS.- Mediante
11 escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil,
12 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, el once
13 de febrero de mil novecientos setenta y uno, se
14 constituyó la compañía "Inversiones y Negocios Compañía
15 Limitada". La escritura fue aprobada por el Juez
16 provincial del Guayas e inscrita en el registro
17 Mercantil, con el número: setecientos veinte y ocho,
18 el doce de abril de mil novecientos setenta y uno.-
19 TRES.- El señor Doctor Miguel Chediak Maluk es
20 propietario de cuatrocientas veinte y nueve
21 participaciones de un valor de diez mil sucres cada
22 una, en la compañía "Laboratorios Windsor Compañía
23 Limitada".- CUATRO.- El señor Ingeniero José Antonio
24 Chediak Maluk es propietario de trescientas noventa y
25 seis participaciones de un valor de diez mil sucres
26 cada una, en la compañía "Laboratorios Windsor Compañía
27 Limitada".- CINCO.- La Junta Universal de socios de la
28 Compañía "Laboratorios Windsor Compañía Limitada"

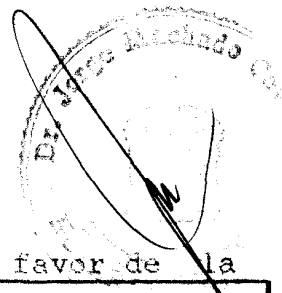
1 reunida en la ciudad de Quito el treinta y uno de mayo
2 de mil novecientos ochenta y ocho, por unanimidad
3 autorizó al señor Doctor Miguel Chediak, ceder la
4 totalidad de sus cuatrocientas veinte y nueve
5 participaciones, en favor de la compañía "Inversiones
6 y Negocios Compañía Limitada", autorizando además el
7 ingreso de la nueva socia; y, también autorizó al señor
8 Ingeniero José Chediak, ceder la totalidad de sus
9 trescientas noventa y seis participaciones, de la
10 siguiente manera, doscientas sesenta y cuatro
11 participaciones se cederán en favor de la Compañía
12 "Inversiones y Negocios Compañía Limitada", y ciento
13 treinta y dos participaciones se cederán en favor de la
14 señora Lida Leonor Sánchez García de Nuñez, autorizando
15 además el ingreso de la nueva socia. SEIS.- De
16 conformidad con lo dispuesto por el Artículo ciento
17 quince de la Ley de Compañías, se acompaña para que se
18 agregue como documento habilitante, el certificado
19 conferido por la Gerente de la Compañía "Laboratorios
20 Windsor Compañía Limitada", mediante el cual se
21 acredita haberse autorizado la cesión de
22 participaciones.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
23 todos los antecedentes arriba expuestos los Cedentes
24 ceden y transfieren las participaciones que tienen en
25 la compañía "Laboratorios Windsor Compañía Limitada",
26 de la siguiente manera: A) El señor Doctor Miguel
27 Chediak Maluk cede y transfiere la totalidad de sus
28 cuatrocientas veinte y nueve participaciones (429) de



OTARIA
IMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

"3"



1 un valor de diez mil sucres cada una, en favor de la
2 compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS COMPANIA LIMITADA,
3 cesión que se realiza debidamente autorizada: B) El
4 señor Ingeniero José Chediak Maluk cede y transfiere
5 doscientas sesenta y cuatro participaciones (264) de
6 un valor de diez mil sucres cada una, en favor de la
7 compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS COMPANIA LIMITADA; y ,
8 ciento treinta y dos participaciones (132) de un valor
9 de diez mil sucres cada una en favor de la señora LIDA
10 LEONOR SANCHEZ GARCIA DE NUNEZ, cediendo de esta
11 manera la totalidad de sus participaciones que tiene en
12 la compañía, cesión debidamente autorizada.- Por su
13 parte los cesionarios "INVERSIONES Y NEGOCIOS COMPANIA
14 LIMITADA", por intermedio de su Gerente y representante
15 legal, señora Maria Elena Sánchez de Moreno, y señora
16 Lida Leonor Sánchez García de Núñez, por sus propios
17 derechos declaran que aceptan la cesión de
18 participaciones que se hace en su favor, por ser la misma
19 conveniente para sus intereses.- Los Cesionarios han
20 pagado a los Cedentes el valor correspondiente a la
21 respectiva cesión de participaciones, declarando los
22 Cedentes haberlo recibido a satisfacción. En virtud de
23 la presente cesión la compañía "INVERSIONES Y NEGOCIOS
24 COMPANIA LIMITADA" será titular de seiscientos noventa
25 y tres (693) participaciones de una valor de diez mil
26 sucres cada una; la señorita Lida Leonor Sánchez
27 García de Núñez será titular de ciento treinta y dos
28 participaciones de un valor de diez mil sucres cada

1 una, en la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA
 2 LIMITADA".- Las partes que intervienen en la presente
 3 cesión se facultan reciprocamente para que cualquiera
 4 de ellas en cumplimiento de lo dispuesto por el
 5 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías soliciten
 6 al Notario ante quien se constituyó la compañía la
 7 correspondiente marginación, así como al Registro
 8 Mercantil el que, siente razón al margen de la
 9 inscripción.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 10 escritura pública con todo su valor legal y que los
 11 comparecientes la ratifican en todas sus partes, la
 12 misma que se halla firmada por el Doctor Tito Cabezas
 13 Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
 14 bajo el número: mil dos).- Se agrega el comprobante de
 15 pago del impuesto de Timbres correspondiente a la
 16 presente cesión de participaciones .- Para la
 17 celebración de esta escritura se observaron los
 18 preceptos legales del caso: y, leída que se fue a los
 19 comparecientes, por mí, el Notario, se ratifica y firma
 20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Fir-
 21 mado)' Doctor Miguel Chediak Maluk.- C.C.: 1702577170. -
 22 C.T.: 113139.- f), Ingeniero José Chediak Maluk.- Cédula
 23 de Ciudadanía: 170280748-6.- C.T.: 323333 .-f) María E. -
 24 Sánchez.- C.C.: 0905904546.- C.T.: 3346491.- f) Lida Sán -
 25 chez García. - Cédula de Ciudadanía: 0200114338.- Cédula
 26 Tributaria : 026358. - El Notario (Firmado), Doctor Jor-
 27 ge Machado Cevallos."- - - - -
 28 "SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES : - - - - -



Laboratorios Windsor

DINASTIA DE CALIDAD

Nuestra Ref.

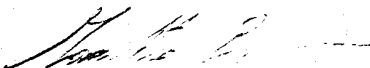
Su Ref.

C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 115 de la Ley de Compañías certifico que, en la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el día martes 31 de mayo de 1.988, de manera unánime se autorizó al socio señor doctor Miguel Chediak Maluk, ceder la totalidad de sus 429 participaciones, en favor de la compañía "Inversiones y Negocios Compañía Limitada"; así mismo en la misma Junta Universal, de manera unánime se autorizó al socio señor ingeniero José Chediak Maluk, ceder 264 de sus participaciones en favor de la compañía "Inversiones y Negocios Compañía Limitada", y 132 participaciones en favor de la señora Lida Leonor Sánchez García de Núñez.

La presente certificación la confiero según los datos que constan en el libro de actas de la compañía.

Quito, 31 de mayo de 1.988.


Marietta Espinosa Gómez

Gerente



Guayaquil, 3 de Mayo de 1.986.

Señora

María Elena Sánchez de Moreno,

Gerente de la Compañía Inversiones y Negocios Cía. Ltda.
Ciudad.

De nuestras consideraciones;

Por medio de la presente nota, cúmplame llevar a su conocimiento que la Compañía Inversiones y Negocios Cía. Ltda, en su sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA del 3 de los corrientes, resolvió entre otros puntos, nombrarle a usted para el cargo de GERENTE, con todas las atribuciones y deberes que se contemplan en los Estatutos que son la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Al llevar a su conocimiento este particular, le felicitamos y le auguramos todo éxito en sus funciones, sirviéndole esta nota de suficiente CREDENCIAL para todo acto y contrato.

Atte.

Per: INVERSIONES Y NEGOCIOS C. Ltda.

Estuardo Sánchez García

Presidente.

Yo: Ing. María Elena Sánchez de Moreno, en conocimiento del NOMBRAMIENTO de GERENTE de la Compañía Inversiones y Negocios C. Ltda, hecho a mi favor por la Junta General de la Sociedad, manifiesto que acepto el cargo de GERENTE que se me ha confiado.
Guayaquil, 3 de Mayo de 1.986.

Ing. María Elena Sánchez de Moreno
Gerente.

Yo: Estuardo Sánchez García, en mi calidad de PRESIDENTE de la Compañía Inversiones y Negocios C. Ltda, certifico que la señora María Elena Sánchez de Moreno, ha aceptado el cargo de GERENTE y se encuentra al frente de sus funciones.

Estuardo Sánchez García
Presidente

Dr. Jorge Machado Cervantes
de la
mi repre
11 de
de García,
NOTARIA PÚBLICA

Registra Inscribi este nombramiento de las fojas 17, 18 y 19, número 6, 830 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.257 del Repertorio Archivado. - Los certificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil.

51. DICCIONARIOS OCHENTA Y UNO OCURRE

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este trabajo

390

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE MANABI

Forma 1R	No. 576813 NUMERO SECUENCIAL	FECHA 88 06 10 AÑO MES DIA	1 R.U.C. No. 2 C. IDENTIDAD
--------------------	---	---	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA LTDA Y OTRA
--

POR CONCEPTO DE cesionde participaen la cia WINDSOR CIA LTDA otorga MIGUEL CHEDIAK YOTRO 8.250.000,o

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	88	tfiscales	138.273,00
11127004	88	tsaldud	10,o
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE			
son ciento treianty ochomil dosciento cohnetay tre ssucres			
TOTAL:			138.283,o

 LIQUIDADOR

 JEFE DE RECAUDACIONES
 O RECIBIDOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero
 esta - SEGUNDA - Copia Certificada, sellada y firmada en
 Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-



 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

RA



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
dific. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "Laboratorios - Windsor Cía. Ltda.", celebrada ante mí el 30 de mayo de 1.972 , de la cesión de participaciones que realiza - el Dr. Miguel Chediak Maluk e Ing. José Chediak Maluk en favor de Inversiones y Negocios C.Ltda. y Sra. Lida - Sánchez García, por escritura pública celebrada ante el Notario Primero de este cantón el 10 de junio de 1.988

Quito, a 28 de junio de 1.988

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-993 - 542-220
QUITO - ECUADOR

Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 1048 del Registro Mercantil, de diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y dos, e fs. 893vte., tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA" la referente a la presente cesión de participaciones, Quito, veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos. - FRL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO